



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 08 AGO 2023

DECRETO ALC. Nº 2573 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 596 del 24 de febrero de 2023, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con doña Bélgica Amanda Gamboa Plaza, por prestación de servicios como Monitora Nocturna del Albergue Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

2.- El Memo Nº 1296 del 09 de agosto de 2023, enviado por el Director de DIDECO, que informa al señor Alcalde, de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Bélgica Amanda Gamboa Plaza, a la prestación de servicios en el marco del programa Albergue Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con cese de servicios el 30 de Junio de 2023.

3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Julio de 2023, al contrato a honorarios suscrito con doña **BÉLGICA AMANDA GAMBOA PLAZA**, Cedula de Identidad Nº por prestación de servicios como Monitora Nocturna en el Albergue Municipal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

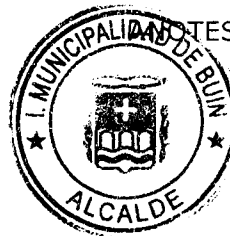


GEROMINO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/FMC/IVRYans.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- SECPLA, Presupuesto/DAF
- DIDECO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



DESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE